



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversiones

Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversión pública



CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

1 Marco normativo y cronograma de la APM

- ✓ **Directiva N° 0002-2022-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

1 Marco normativo y cronograma de la APM

Programación Multianual Presupuestaria

Formulación Presupuestaria

- Inicio de Programación de Ingresos y reuniones de sustentación

- **Estimación** de los techos máximos para la APM de la cartera priorizada, proyectos financiados con endeudamiento.

Envío APM 2023-2025

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

- **Registro** de proyectos en el Aplicativo Informático del **Presupuesto Participativo**, así como sus resultados.
- **Recojo de información** de cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento en el Módulo de Recolección de Datos.
- **Reuniones de sustentación** de programación multianual de cartera priorizada y proyectos financiadas con endeudamiento

Aprobación de la APM 2023-2025 en CM

Desagregación de la APM (Pliegos) y reuniones de sustentación

Entrega del Proyecto de Ley de Presupuesto

Estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Gasto de capital

En el marco de la APM, las asignaciones presupuestales para gasto de capital son determinados a partir de: (i) las proyecciones de ingresos y (ii) la estimación de **proyecciones de gasto de proyectos y productos**.

Proyectos

- ✓ **Inversiones bajo el ámbito del SNPM** (proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación).
- ✓ **Proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema** (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos exonerados, entre otros).
- ✓ Adicionalmente, incluye los **estudios de pre-inversión**

Productos

- ✓ **Productos (Otros Gastos de Capital):** Comprende aquellos gastos de capital que no corresponden a proyectos. Pueden pertenecer a las genéricas de gasto 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Estimación de proyecciones de gasto

- Se estiman proyecciones de gasto de capital para los proyectos y productos. Para este ejercicio, se hace uso de la información registrada en el Módulo de Recolección de Datos*, información administrativa y aquella gestionada por direcciones o unidades especiales de seguimiento del MEF.
- Seguidamente, las proyecciones a nivel de proyecto y producto determinan la potencial asignación de gasto en materia de gasto de capital para toda la entidad.

PROYECCIONES A NIVEL DE PROYECTO/ PRODUCTO	CARTERA DE PROJ./PROD.	PROYECCIÓN 2023
	PROYECTO 1	PROY. GASTO W
	PROYECTO 2	PROY. GASTO X
	PROYECTO 3	PROY. GASTO Y
	PRODUCTO 1	PROY. GASTO Z



Costeos estratégicos

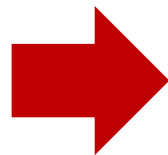
Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: Bono Habitacional, módulos prefabricados, Fodena, etc. Para ello se utiliza información técnica gestionada por los equipos sectoriales y territoriales de la DGPP.

* De acuerdo a lo normado en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Estimación de proyecciones de ingresos

Recursos especialmente destinados al financiamiento de proyectos



Canon, sobrecanon y regalías

Fondo de Compensación Regional

Deuda externa e interna



Las proyecciones de ingresos son sensibles a la coyuntura económica, por lo que estos podrían variar para más o menos dependiendo de ello.

Equilibrio entre ingresos y gastos

- Finalmente, el equilibrio entre las proyecciones de ingresos y gastos determina la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Las proyecciones de gasto se ven restringidas por las proyecciones de ingresos para cada entidad así como la proyección global de Recursos Ordinarios.



2 Asignación Presupuestaria Multianual

Diplomas y Anexos

Diploma – Asignación Presupuestaria Multianual

MEF/DGPP	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL	EGR28A1
05/08/2020 23:28:44	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023	PAGINA : 1
(EN SOLES)		

SECTOR : 13 AGRICULTURA
PLIEGO : 165 SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

Fte	Cat.Gto.	Genérica del Gasto	ASIGNACIÓN		
			AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS					
GASTOS CORRIENTES					
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 108 562	1 108 562	1 108 562
		3 BIENES Y SERVICIOS	37 831 052	37 831 052	37 831 052
		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	305 483	305 483	305 483
		5 OTROS GASTOS	40 900	40 900	40 900
TOTAL FUENTE :			39 007 547	39 007 547	39 007 547
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
GASTOS CORRIENTES					
		3 BIENES Y SERVICIOS	730 416	730 416	730 416
GASTOS DE CAPITAL					
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 138 474	1 138 474	1 138 474
TOTAL FUENTE :			1 668 890	1 668 890	1 668 890
FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
GASTOS DE CAPITAL					
		8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 668 481	5 178 984	28 931 708
TOTAL FUENTE :			2 668 481	5 178 984	28 931 708
TOTAL PLIEGO :			44 036 888	45 413 767	68 369 748

Considerando las defricciones del artículo 2 de la Directiva N° 001-2020-EF/00-01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, la programación presupuestal de PROYECTOS para el 2021 deberá ascender como mínimo a 3 798 925

APM A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

PIE DE PÁGINA DEL DIPLOMA

Anexos

MEF/DGPP	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL	EGR28B3
04/06/2020 04:20:11	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR PLIEGO, ESTRUCTURA PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO	PAGINA : 1 ANEXO 3
(EN SOLES)		

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ProgPpto. ProdProy. ActObra Fte. Categoría de Gasto Gen. SGen. SGen_D. Esp. Esp_D	ASIGNACIÓN		
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			
2044721 CONCESIONES AEROPORTUARIAS			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		148 752 841	143 085 929
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	139 678 314		
2045273 CONCESIONES PORTUARIAS			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179 903 794	190 570 386
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 848 915		
2115072 CONCESIONES FERROVIARIAS			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		656 139 000	656 139 000
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	341 567 054		
2233850 CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			388 328 352
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11 688 977	57 131 264	
2265044 CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			

ANEXOS A NIVEL DE PROYECTO

CONTENIDO

1 Marco normativo y cronograma de la APM

2 **Asignación Presupuestaria Multianual**

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3 **Formulación presupuestaria**

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

2.1 Proyectos

En particular, las proyecciones multianuales de gasto de los **proyectos** son estimadas considerando la siguiente tipología de carteras:

Proyectos

A. Cartera priorizada de inversiones*

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo **las modalidades priorizadas** (APP, OXI, PEIP, G2G, PNIC).
- Los insumos para la estimación provienen de los **registros efectuados en la Ficha N° 01 del Módulo de Recolección de Datos**.

B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento*

- Contiene a las inversiones asociadas a **convenios de endeudamiento externo o interno**.
- Los insumos para la estimación provienen de los **registros efectuados en la Ficha N° 02 del Módulo de Recolección de Datos** y la evaluación realizada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

C. Cartera regular de proyectos

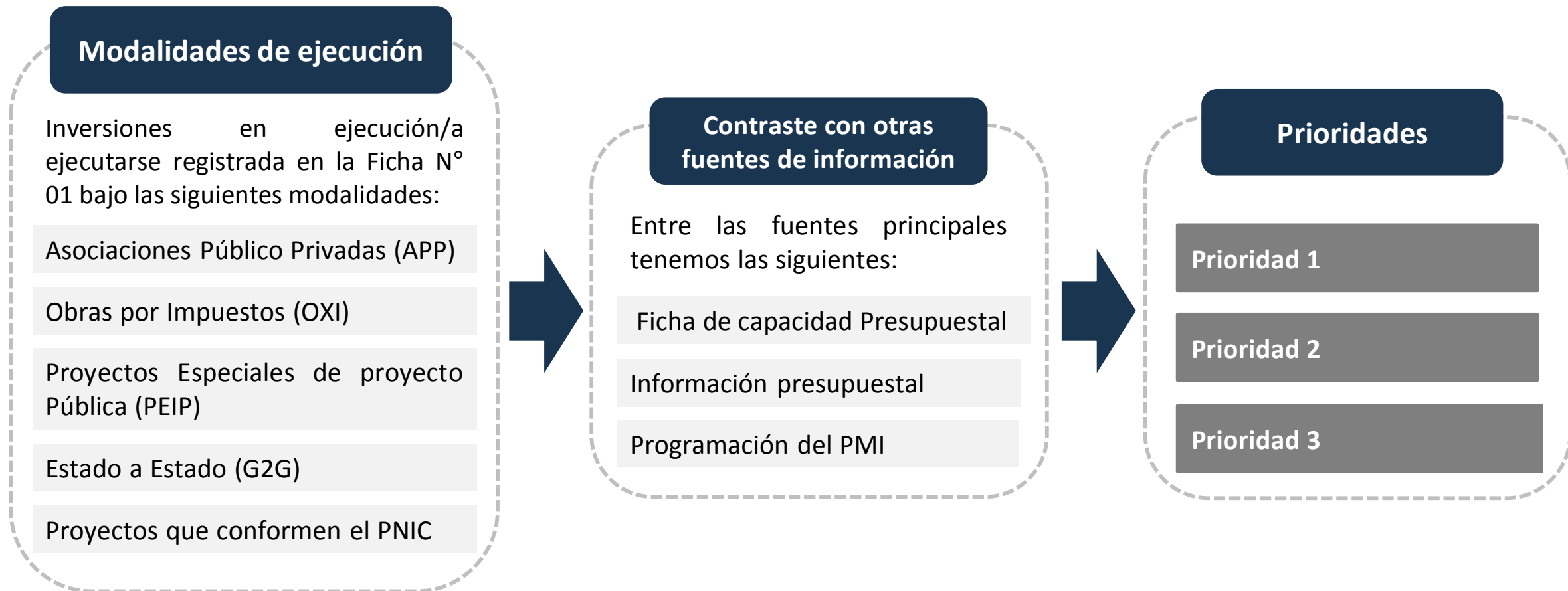
- Contiene a las inversiones, proyectos y estudios de pre-inversión, ejecutados bajo mecanismos regulares.
- Los insumos para la estimación provienen de los sistemas de información administrativa (Banco de Inversiones, SIAF, SEACE y F12-B).

D. Cartera Estratégica

- Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: UE's Especiales, FODENA, entre otros.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

A. Cartera Priorizada de inversiones (Ficha N° 01)*



*Definición extraída de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento (Ficha N° 02)*

Recolección de datos



- Las proyecciones de gasto multianuales son solicitadas a las entidades. Estas deben cargar la información en la Ficha N° 02, Proyección de Gasto Multianual de proyectos financiados por operaciones de endeudamiento externo, a través del Módulo de Recolección de Datos.

Evaluación de proyecciones de desembolsos de deuda y contrapartidas



- La información remitida es evaluada por la DGTP, quienes determinan las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de deuda**.
- La DGPP, a través de la DPSP, evalúa la información remitida y la performance de ejecución de las inversiones financiadas por endeudamiento, con el objeto de determinar las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de contrapartidas**.

*Definición extraída de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

C. Cartera regular de proyectos



Fuentes de información

- Las proyecciones de gasto son estimadas a partir de la información provista por diversos sistemas administrativos (Banco de proyectos, SIAF, SEACE, F 12-B).
- En esa línea, es importante que las entidades realicen un registro adecuado de la **Programación Multianual de Inversiones** (PMI) y mantengan actualizada la información administrativa de su cartera de proyectos. La información no actualizada puede conllevar a la subestimación de las proyecciones de gasto.

Criterios de estimación

Etapa del ciclo de inversión

Se determina la etapa del ciclo del proyecto a fin de estimar su ejecución, en base a:

- Estudios definitivos/Expediente técnico
- Ejecución financiera
- Estado de contratación (con contrato y/o convocatoria)

Desempeño de ejecución

Se ajustan las proyecciones de acuerdo a la capacidad de ejecución histórica en materia de inversión pública de la entidad.

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

2.2 Productos

Criterios generales para la estimación

Como metodología general, la estimación considera principalmente la **ejecución promedio histórica** para el periodo 2017-2021, así como los recursos disponibles del Año Fiscal 2022.

El insumo principal es la **información del SIAF** sobre gasto de capital histórico.

Asimismo, para **intervenciones estratégicas**, se consideran techo presupuestales especiales como es el caso de Módulos Prefabricados (Educación), Bono Habitacional (Vivienda), etc.

Transferencias

Adicionalmente, la estimación de las proyecciones de gasto contienen la sostenibilidad de las transferencias de proyectos:

Alcance: Proyectos **financiadas mediante transferencias** propuesta por los sectores entre **2018 y 2022**, así como nuevas transferencias.

Criterios para la estimación: Las entidades remiten la programación de la continuidad de transferencias hasta su cierre.

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

La desagregación de la APM debe orientarse a inversiones que integren la **Programación Multianual de Inversiones (PMI)** y priorizar aquellas que cumplan con lo siguiente:

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

Criterio de Continuidad:

- Inversiones en etapa de ejecución del ciclo de proyecto; o, que han registrado compromiso o devengado dos años antes o con PIM un año antes.

Criterio de Ejecutabilidad:

- El número de proyectos y monto asignado debe ser consistente con la capacidad operativa de la entidad, y con los plazos, procedimientos y cronogramas previstos en los estudios técnicos y contratos suscritos.

Orden de prelación:

- Tienen prioridad las inversiones próximas a liquidarse y con mayor avance de ejecución física, seguidas de aquellas con estudios aprobados o en elaboración.

Orden de Prelación

1. Proyectos en proceso o por iniciar **liquidación**.
2. Proyectos **en ejecución física** que culminen en el **año 1** de la PMP.
3. Proyectos **en ejecución física** que culminen sucesivamente en los **años 2 y 3** del PMP.
4. Proyectos **en ejecución física** cuya culminación **exceda el periodo del PMP**.
5. Proyectos **sin ejecución física** con **expediente técnico o su equivalente vigente y con los permisos necesarios** proceder con su ejecución.
6. Proyectos **sin ejecución física** con E.T o su equivalente **en proceso de elaboración**.
7. Proyectos **sin ejecución física** ni financiera que cuenten **con estudios de pre-inversión** para la elaboración de los E.T o su equivalente.
8. Estudios de Pre inversión y fichas técnicas.

3 Formulación presupuestaria

Caso Práctico

A. ANÁLISIS DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS

CARTERA DE PROYECTOS	ESTADO DEL PROYECTO	ORDEN DE PRIORIDAD
PROYECTO 1	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
PROYECTO 2	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	PRIORIDAD 7
PROYECTO 3	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024	PRIORIDAD 3
PROYECTO 4	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2025	PRIORIDAD 3
PROYECTO 5	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023	PRIORIDAD 2
PROYECTO 6	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023	PRIORIDAD 2
PROYECTO 7	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 8	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 9	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
PROYECTO 10	PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO 11	PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
PROYECTO 12	PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
PROYECTO 13	INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2027	PRIORIDAD 4
PROYECTO 14	E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6

B. DESAGREGACIÓN DE LA APM SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

ORDEN DE PRIORIDAD	CARTERA DE PROYECTOS	APM 2023
PRIORIDAD 1	PROYECTO 7	APM 2023
PRIORIDAD 1	PROYECTO 8	
PRIORIDAD 1	PROYECTO 10	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 5	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 6	
PRIORIDAD 3	PROYECTO 3	
PRIORIDAD 3	PROYECTO 4	
PRIORIDAD 4	PROYECTO 13	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 11	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 12	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 1	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 9	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 14	
PRIORIDAD 7	PROYECTO 2	

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

3.2. Consideraciones adicionales

La entidad deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones para efectos de la formulación presupuestaria:

Consideraciones adicionales

- ✓ Si la inversión no se encuentra en el PMI, se debe incorporar mediante el **Módulo de Inversiones No Previstas**.
- ✓ Los gobiernos subnacionales no deben financiar la sostenibilidad de transferencias de los sectores, FONDES, Arranca Perú y Perú en Marcha.
- ✓ Se deben programar los recursos para la operación y mantenimiento de las inversiones.
- ✓ Dentro de cada orden de prelación, se debe priorizar:
 - a) Proyectos con contrato suscrito o Buena Pro consentida.
 - b) Proyectos con mayor grado de avance respecto al costo actualizado.
 - c) Adicionalmente, para proyectos sin ejecución física o en ideas, priorizar aquellos que cumplan con los criterios de priorización de los sectores correspondientes y contribuyan más al cierre de brecha.
- ✓ La cartera priorizada de proyectos debe ser programada por la entidad de acuerdo a los montos y consideraciones consignados en los Anexos de la APM.



CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

3.3. Reuniones de sustentación

Culminado el registro de la desagregación de la APM 2023-2025, la entidad debe participar de **reuniones de sustentación** sobre su Formulación Presupuestaria y, posteriormente, **subsanan las observaciones** que realice la DGPP.

Objetivo:

Revisar la formulación presupuestaria de la cartera de proyectos de cada entidad, y evaluar el cumplimiento del orden de prelación dispuesto a través de la Directiva de Programación y Formulación.

Resultados esperados

Lograr que cada entidad formule sus recursos de acuerdo al orden de prelación y criterios de continuidad y ejecutabilidad, indicados en la normativa. Considerar que la formulación presupuestaria se comprende a partir de los siguientes momentos:

- a) Formulación en módulos dispuestos para la redistribución de la APM.
- b) Reuniones de sustentación.
- c) Subsanción y re-formulación, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Siempre
con el pueblo



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversiones

Dirección General de Presupuesto Público